

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00142

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la empresa JYM SERVICIOS INTEGRALES, visible en el archivo 055 del expediente, en la que informan que el señor Luis Elvis Carrillo Garzón con CC79911632 no tiene ningún tipo de vínculo laboral con esa empresa debido a que actúan como intermediarios del pago de los aportes a la salud.

Lo anterior para los fines pertinentes

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf27d2c79386b418f15fda3f63cc99d1957b35c70361731a798d9bacc865b10**

Documento generado en 30/11/2022 05:16:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>